

Proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

(Boletín N°16905-31)
Comisión de Hacienda



Antecedentes

Objeto de la Ley

El proyecto de ley reconoce el derecho al cuidado en su triple identidad; permite establecer a los cuidados como un cuarto pilar de la Protección Social; da respuesta sistémica y coordinada a la crisis de los cuidados en Chile y posibilita el avance hacia la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados



Reconocimiento del
derecho al cuidado

Se reconoce a todas las personas el derecho al cuidado, el cual comprende tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado

El derecho al cuidado se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que, en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía, requieran recibir cuidados; y a las personas cuidadoras, sean éstas remuneradas o no remuneradas.



Creación del Sistema
Nacional de Apoyos y
Cuidados

Asimismo, se establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que tiene por finalidad promover la autonomía, la autovalencia y la vida independiente; prevenir la dependencia y proveer apoyos y cuidados.

Antecedentes

Objetivos del Sistema

Oferta

- Planificar y coordinar la oferta
- Establecer gradual y progresivamente la oferta programática existente
- Supervisar los programas y servicios de apoyos y cuidados públicos, privados o provistos por la comunidad
- Evaluar programas y servicios de apoyo y cuidados públicos

Fomento y formación

- Fomentar la inversión pública y privada
- Fomentar formación en servicios de apoyo y cuidados de las personas cuidadoras
- Informar y educar a la sociedad

Objeto SNAC

- Promover la corresponsabilidad social y de género
- Promover el reconocimiento social del trabajo de las personas cuidadoras no remuneradas
- Promover la protección de los derechos de las personas titulares del Sistema
- Adoptar medidas para evitar la dependencia y promover la autonomía y la autovalencia

Antecedentes Titulares del Sistema



Personas con
discapacidad



Personas
mayores



Niños, niñas y
adolescentes



Personas con
dependencia



Personas cuidadoras,
remuneradas y no
remuneradas

Antecedentes

Gobernanza del Sistema

Nivel Político

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidado

Nivel Ejecutivo

- Secretaría de Apoyos y Cuidados
- Comité Regional de Apoyos y Cuidados

Nivel Participativo

- Consejo de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados
- Consejo Regional de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados

Antecedentes

Oferta programática del Sistema

Transitoriamente: Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público

Programa principal:
Acompañamiento de personas con dependencia severa y sus personas cuidadoras

Actual
Red Local de Apoyos y Cuidados



Programa presupuestario 21-01-08:
Programa del Sistema Nacional de Cuidados:

- Fondo subsidio ELEAM
- Cuidados domiciliarios
- Residencias comunitarias
- Condominio Vivienda Tutelada
- Centros Diurnos
- Residencias para personas en situación de discapacidad
- Tránsito a la vida independiente
- Ayudas técnicas
- Estipendio



Asignación presupuestaria
27-02-02-024-01-005:

Programa 4 a 7



Futuros programas incorporados mediante Decreto Supremo del Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial

Informe Financiero

I.F. N°55/ 05.03.2025

Efectos del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal:

M\$69.178.083

(en régimen)

Institucionalidad

M \$746.579

(en régimen)

Oferta programática

M\$68.431.504

(en régimen)

Informe Financiero

I.F. N°55/ 05.03.2025

Institucionalidad

M\$1.075.252 el primer año

M\$746.579 en régimen

Secretaría de Apoyos y Cuidados

Dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social. Ésta considera una Secretaria o Secretario Ejecutivo y un equipo de 12 personas, con sus respectivos costos de remuneración, operación e instalación.

M\$ 668.038 el primer año
M\$ 568.643 en régimen

Sistema de Gestión de Información de Apoyos y Cuidados

M\$260.678
para su instalación y creación

M\$62.801
para su mantención

Instrumento de evaluación y valoración de la dependencia

Por parte de la Subsecretaría de Salud. Si bien se realizará con cargo a recursos y dotación vigente de MINSAL, se consideran recursos adicionales para la capacitación de los equipos en territorios.

M\$146.536 el primer año
M\$115.136 en régimen

Informe Financiero

I.F. N°55/ 05.03.2025

Oferta programática

Expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa RLAC se encuentra actualmente en **155 comunas** y en **2025 va a llegar a 215**

74.517

personas con dependencia severa junto a sus cuidadoras inscritas en el Registro Social de Hogares a abril de 2024 y tendrá alcance nacional.



M\$68.431.504



Futuras políticas, planes, programas y prestaciones en materia de apoyos y cuidados, que integran el Sistema mediante el decreto supremo dictado por el Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial, serán financiado según la **Ley de Presupuesto de cada año**

Informe Financiero

I.F. N°55/ 05.03.2025

Costo fiscal total

| | Primer año | Régimen |
|--|---------------------|---------------------|
| Secretaría de Apoyos y Cuidados | \$668.038 | \$568.643 |
| Sistema de Gestión de Información de Apoyos | \$260.678 | \$62.801 |
| Instrumento de Valoración de la Dependencia | \$146.536 | \$115.136 |
| Oferta Programática del PRLAC | \$68.431.504 | \$68.431.504 |
| Total | \$69.506.756 | \$69.178.083 |

El gasto incremental que resulte de la implementación de la ley en los años siguientes a su publicación, se definirá en las respectivas leyes de Presupuesto del Sector Público.



Anexo P08 y 4 a 7

| Subt | Item | Asig | CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | (1) | (2) | (3) | (4) |
|-----------|------|------|--|---|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | | AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.) | AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS | Variación (2) - (1) | Variación % (3) / (1) |
| | | | GASTOS | 98.851.522 | 135.038.629 | 36.187.107 | 36,6% |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 98.851.502 | 135.038.609 | 36.187.107 | 36,6% |
| | 01 | | Al Sector Privado | 12.362.129 | 12.362.129 | 0 | 0,0% |
| | | 352 | Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad* | 12.362.129 | 12.362.129 | 0 | 0,0% |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 67.108.167 | 72.663.852 | 5.555.685 | 8,3% |
| | | 002 | Programas de Cuidados SENADIS | 23.922.043 | 25.791.935 | 1.869.892 | 7,8% |
| | | 003 | Programas de Cuidados SENAMA | 43.186.124 | 46.871.917 | 3.685.793 | 8,5% |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 19.274.680 | 47.721.380 | 28.446.700 | 147,6% |
| | | 351 | Red Local de Apoyos y Cuidados | 19.274.680 | 42.990.440 | 23.715.760 | 123,0% |
| | | 354 | Centros Comunitarios de Cuidado | 0 | 4.730.940 | 4.730.940 | 0,0% |
| | 09 | | A Unidades o Programas del Servicio | 106.526 | 2.291.248 | 2.184.722 | 2.050,9% |
| | | 001 | Apoyo al Sistema Nacional de Cuidados | 106.526 | 620.671 | 514.145 | 482,6% |
| | | 002 | Chile Te Cuida | 0 | 1.670.577 | 1.670.577 | 0,0% |
| 25 | | | INTEGROS AL FISCO | 10 | 10 | 0 | 0,0% |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 10 | 10 | 0 | 0,0% |

| Subt | Item | Asig | CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | (1) | (2) | (3) | (4) |
|------|------|------|------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | | AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.) | AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS | Variación (2) - (1) | Variación % (3) / (1) |
| 24 | 03 | 005 | Programa 4 a 7 | 6.129.367 | 7.253.859 | 1.124.492 | 18,3% |